RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3a DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y presentación electrónica

EXPEDIENTE: 812/2025. C.C.A.: +6.6GK821A

Ref. MVG/cbl

D. Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Almería, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 11 de septiembre de 2025 se publica en el Perfil del Contratante y en el DOUE el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3a DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 10 de octubre de 2025 a las 14:30 horas.

SEGUNDO: Con posterioridad a la publicación, se han detectado la existencia de errores materiales que afectan al precio unitario consignado para varios lotes propuestos en la licitación, asi como errores en la definición del lote n.º 4, considerándose necesario proceder a su subsanación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "*Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas…".*

TERCERO. - De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYARPUKZK4VYS6VDM75HCPC4Q	PÁG. 1/2

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. – **Subsanar los errores materiales detectados** en el precio de determinados lotes del Expediente 812/2025, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3a DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, de manera que:

- Lote n.º 7, HIERRO(III) CARBOXIMALTOSA 1G/INYECTABLE IVForma farmacéutica:INYECTABLE IV; (GC:F14621).

Donde dice: Precio unitario 108,959615€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido 113,318000.

Debe decir: Precio unitario 100,000000€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido 104,000000.

- Lote n. 8, HIERRO(III) CARBOXIMALTOSA 500MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV; (GC:F10954).

Donde dice: Precio unitario 55,879981€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido 58,115180€.

Debe decir: Precio unitario 50,000000€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido 52,000000 €.

- Lote n.º 30, VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS; (GC: F20980).

Donde dice: Precio unitario 30,265110€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido: 31,475714 €.

Debe decir: Precio unitario 30,266518€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido: 31,477179€

- Lote n.º 42, FARICIMAB 28,80MG/INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE;Capacidad:0.24;(GC: F11336).

Donde dice: Precio unitario 445,528846€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido 463,350000€.

Debe decir: Precio unitario 483,730000€ IVA EXCLUIDO Precio unitario IVA incluido 503,079200 €.

SEGUNDO.- Desistir del Lote 4: DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML-Capacidad:240;Forma farmacéutica:LIQUIDO INHALACION VAPOR, al apreciarse que no está correctamente definido, lo que puede generar problemas en la identificación del producto.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

En Almería, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYARPUKZK4VYS6VDM75HCPC4Q	PÁG. 2/2